



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
SECRETARIA DEL CONCEJO
TEL. 401-09-75, 401-09-16 FAX 460-03-93
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS

ACTA 15
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA

ACTA NÚMERO QUINCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS EN CIUDAD QUESADA.--

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS SEÑORES: Gerardo Salas Lizano Presidente Municipal, Teresita Quirós Gutiérrez Vicepresidenta Municipal, Viria Salas Zamora, Dora Hidalgo Alfaro, Ligia Rodríguez Villalobos, María Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Ada Luz Benavides Benavides, Javier Picado Arce, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado.-

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES: Luis Evelio Segura Morales, Franklin Hidalgo Sequeira, Dora Alicia Araya Saborío, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chávez.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Agustín Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Eladio Rojas Soto, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Carlos Eduardo Campos Araya, Edgar Chacón Pérez, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Efrén Zúñiga Pérez.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES: Margarita Salazar Acosta cc: Margalida Salazar Acosta, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Gisela Rodríguez Rodríguez, Idaly Solórzano Jiménez, Auristela Saborío Arias, María Adilia Rodríguez Barquero.--

MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)

Adolfo Berrocal Mora (Trabajo).--

MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)

Oliver Antonio Alpízar Salas, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Neshmy Fabiola Ramos Alvarado, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

CAPITULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO No. 1. Aprobación de la Agenda.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, somete a conocimiento el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 7.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N. 13 DEL AÑO 2008.
- 8.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 9.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.

SE ACUERDA:

Aprobar la agenda tal y como fue presentada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Secretaria del Concejo, Alejandra Bustamante Segura, procede a realizar la reflexión de este día.-

ARTÍCULO No. 02. Utilización de Proyector Multimedia para el estudio y aprobación del acta, así como de documentación pendiente de aprobación.--

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas informa al Concejo Municipal que en la presente sesión se utilizará el video din para el estudio del acta 13-2008, así como para el estudio del Informe de Correspondencia, por lo que solicita se someta a votación si están de acuerdo en que se utilice este medio.--

SE ACUERDA:

Aprobar la utilización del Proyecto Multimedia durante la Sesión Municipal para el estudio del acta 13-2008, así como para el estudio del Informe de Correspondencia **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.-

ARTÍCULO No. 03. Patentes Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

- Solicita la Asociación de Desarrollo Integral de Coopevega de Cutris, una patente provisional de licor para el período comprendido del 04 al 07 de abril del año en curso; ésta patente se utilizará en las Fiestas Cívicas Coopevega 2008, las cuales se realizarán con el fin de recaudar fondos a beneficio de dicha Asociación de Desarrollo.--
- Solicita la Asociación de Desarrollo Integral de Corazón de Jesús de La Tesalia de Ciudad Quesada, una patente provisional de licor para el período comprendido del catorce al dieciséis de marzo del año en curso; ésta patente se utilizará en una Feria, la cual se realizará en esa comunidad, con el fin de recaudar fondos para fines comunales.--

- Solicita la Asociación de Desarrollo Integral de La Gloria de Aguas Zarcas, una patente provisional de licor para el período comprendido del veintiocho al treinta y uno de marzo del año en curso; ésta patente se utilizará en actividades diversas a beneficio de la comunidad.--
- Solicita la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas, una patente provisional de licor para el período comprendido del dieciocho al veinte de abril del año en curso; ésta patente se utilizará en una Feria, la cual se realizará en esa comunidad, con el fin de recaudar fondos para continuar con la construcción del Salón Comunal.--

SE ACUERDA:

Conceder **PATENTES PROVISIONALES DE LICOR**, para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puede vender ni subarrendar estas patentes a terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se le suspenda la Patente Provisional de Licor en el acto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y Marcela Céspedes Rojas).--

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.--

ARTÍCULO No. 04. Nombramiento de integrantes de Juntas de Educación y Administrativas.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas:

- **ESCUELA EL CAMPO DE POCOSOL:**

SANTOS DUARTE ROJAS..... 155800282012

- **TELESECUNDARIA JUANILAMA DE POCOSOL:**

MARIA MODESTA VARGAS VILLALOBOS..... 2-339-720

HECTOR CAMACHO SALMERON..... 2-298-679

FELIX ANGEL UGALDE RAMIREZ..... 5-134-401

- **COLEGIO TECNICO PROFESIONAL REGIONAL (COTAI):**

JOSE MANUEL VALERIO RODRIGUEZ..... 2-421-621

MARIA GRACE SALAZAR BADILLA..... 2-394-795

JORGE EMILIO GAMBOA RODRIGUEZ..... 2-433-319

MARIA LUISA ARCE MURILLO..... 2-315-373

EDGAR ARAYA SAENZ..... 2-355-580

SE ACUERDA:

Aprobar el nombramiento de los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.--

ARTÍCULO No. 5. Lectura y aprobación del Acta No. 13-2008.--

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 13-2008.--

El Presidente Municipal Gerardo Salas informa al Concejo Municipal que se encuentra pendiente la aprobación de la revisión de la estructura salarial de los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos, presentada por el señor Wilberth Rojas Cordero, Coordinador de Gestión y Servicios Municipal, en la Sesión Municipal anterior, por lo que es necesario aprobarla.--

El Regidor Javier Picado manifiesta: por estar nombrado en Comisión la semana pasada para acompañar al señor Alcalde a una reunión en Platanar no estuve presente y estoy muy interesado en tener conocimiento de esa información que traía la administración, por lo que creo que sería importante retocarlo; si me gustaría que se le de bastante énfasis a este tema ya que es muy necesario para la Municipalidad.--

El Regidor Ricardo Rodríguez señala: Teresita, Ligia y yo estuvimos nombrados en Comisión para realizar una evaluación, por lo que a mi me gustaría no aprobar ese tema hoy y dejarlo pendiente, si es posible en una extraordinaria, para tener mayor conocimiento del tema.--

El Presidente Municipal indica que se incluya en la agenda de la próxima Sesión Ordinaria, la aprobación de la estructura salarial de los funcionarios de la Municipalidad, y se convoque al señor Wilberth Rojas a fin de que atienda consultas que pudieran tener los Regidores y Síndicos con relación al tema.--

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 13-2008, tal y como fue presentada, tomándose en consideración la indicación dada por el Presidente Municipal.--

ARTÍCULO No. 6. Modificación de la agenda.--

El Presidente Municipal Gerardo Salas solicita modificar la agenda para conocer el punto diez que corresponde a la Lectura y Aprobación del Informe de Correspondencia, a fin de darle tiempo a un Comité de Caminos que ya se esta desplazando hacia la Municipalidad pero aún no ha llegado.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda para conocer el punto diez que corresponde a la Lectura y Aprobación del Informe de Correspondencia.-- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE
CORRESPONDENCIA.--**

ARTÍCULO No. 7. Informe de Correspondencia.--

Se recibe Informe de Correspondencia que a continuación se detalla:

- 1- Se recibe nota fechada 23 de febrero del 2008 emitida por la Directora de la Escuela de Las Palmas de La Tigra, mediante la cual comunican que frente a esa escuela existe una fosa que contiene agua estancada en la cual se observan gran cantidad de zancudos, lo que atenta contra la salud de los estudiantes y puede ocasionar que alguna persona caiga en ella, informan también que ya el Área de Salud de Florencia tiene conocimiento de la situación pero se les informó que le compete a la Municipalidad resolver la misma. **Se recomienda trasladar la presente nota a la Alcaldía Municipal a fin de que sean ellos quienes realicen la respectiva investigación de la situación denunciada.**
- 2- Se recibe nota fechada 24 de febrero del 2008 emitida el Director de la Escuela Banderas de Pocosol, mediante la cual ponen en conocimiento del Concejo Municipal de una serie de necesidades con las que cuenta esta escuela y solicitan ayuda a fin de solventarlos. **Se recomienda trasladar la presente nota a la Alcaldía Municipal a fin de que sean ellos quienes atiendan esta solicitud.**
- 3- Se recibe nota fechada 24 de febrero del 2008 emitida por el señor Aníbal Calvo Picado, en representación de un grupo de campesinos de Colonia París de Monterrey, mediante la cual comunican que desean pertenecer a la Municipalidad de San Carlos, ya que una parte de la Colonia pertenece a Los Chiles y otra a San Carlos, pero que por tener más desarrollo perteneciendo a San Carlos, es que decidieron pertenecer a este Municipio. **Se recomienda trasladar la presente nota a la Alcaldía Municipal a fin de que sean ellos quienes atiendan la solicitud planteada.**
- 4- Se recibe oficio UCASANCA N.08-08 emitido por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Carlos, mediante el cual solicitan al señor Alcalde Municipal incluir en el Presupuesto Municipal recursos por cinco millones de colones para dicha Asociación a fin de cubrir gastos de estudio de impacto ambiental el cual se debe realizar para poner a operar el Quebrador ubicado en Santa Clara mediante convenio que se firmará con el MOPT. **Se recomienda tomar nota.--**
- 5- Se recibe copia del acta número siete del Concejo de Distrito de Pocosol, en la cual mediante acuerdo N.6.2, se realizan varios cambios en el proyecto de vivienda del lugar, los cuales se detallan a continuación: 1) sale Arias Vega Yeison – entra Digna Raquel Galeano Ruíz, cédula 2-066-890 por motivo de separación conyugal, lote N.7; 2) sale Mayorie Ávila Varela – entra María Cristina García Gutiérrez, cédula 270-141-188-076228 por motivo de renuncia y además vive en Ciudad Quesada, lote N.6; 3) sale Leopoldo García Campos – entra Orfilia Sevilla Lazo ya que don Leopoldo murió, queda su esposa, lote N.39. **Se recomienda aprobar las variaciones hechas por el Concejo de distrito de Pocosol en el proyecto de vivienda del lugar.--**
- 6- Se recibe copia del oficio DFM-062-SAEP-014-08 emitido por el IFAM mediante el cual informan al señor Alcalde Municipal que con relación a la solicitud de préstamo hasta por ciento cincuenta millones de colones solicitados al IFAM para la elaboración y publicación de índices de fragilidad ambiental para la elaboración de los Planes Reguladores del Cantón de San Carlos, informan de

una serie de documentación que se requiere para darle trámite a la solicitud de préstamo. **Se recomienda tomar nota.--**

- 7- Se recibe nota fechada 27 de febrero del año en curso emitida por la directora de la Escuela República de Italia de Santa Clara, mediante la cual solicita ayuda para desarrollar varios proyectos en esa institución. **Se recomienda trasladar la presente nota a la Alcaldía Municipal a fin de que sean ellos quienes atiendan esta solicitud.--**
- 8- Se recibe copia del oficio AT-0031-08 emitido por la Administración Tributaria Municipal mediante el cual informan al señor Alcalde Municipal que con relación a la solicitud planteada por el Concejo Municipal de informar las razones por las cuales se dejó de cobrar las boletas de parqueo en el perímetro de Ciudad Quesada, se llegó a la conclusión que con base a una serie de documentos que se mencionan en dicho oficio, el Concejo Municipal acordó mediante artículo N.22, acta N.37 de la sesión celebrada el 20 de junio del 2005, eliminar el Programa de Estacionómetros. **Se recomienda entregar copia del presente oficio a los Regidores e igualmente solicitar a la Alcaldía que en el plazo de 15 días informe al Concejo Municipal de cuales áreas comunales pueden ser utilizadas como parqueo en Ciudad Quesada, dándosele mayor énfasis a los terrenos ubicados detrás de los Tribunales de Justicia y detrás de la Casa Cural.--**

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta: con relación a este punto sobre las boletas de parqueo, en conversaciones con don Wilberth nos dice lo contrario de lo que dice el oficio emitido por la Administración Tributaria, a nosotros como Comisión de Sociales nos gustaría que nos dieran un Informe más a fondo y que ellos digan si se puede o no y las razones.--

- 9- Se recibe copia del oficio DGJR-112-2008 emitido por el Diputado Gilberto Jerez Rojas, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa mediante el cual informan a los Alcaldes y Concejos Municipales de todo el país, que a esa Comisión se le otorgó el carácter de permanente, por lo que seguirá funcionando más allá del presente período legislativo; igualmente informa que en las elecciones de diciembre del 2010 se elegirían los cargos de Alcalde, Vicealderes, Intendentes, Viceintendentes, Síndicos, Concejales de Distrito, y que sus nombramientos se extenderán hasta que los electos en febrero del 2016 asuman sus cargos, sea el 30 de abril del 2016; además, los regidores que resulten electos en febrero del 2010, continuarán en sus cargos hasta el 30 de abril del 2016, fecha en que serán sustituidos por los Regidores electos en febrero del 2016, y que no es posible extender estos efectos a los funcionarios electos en las elecciones de diciembre del 2006, ya que resulta jurídicamente imposible el nombramiento de los funcionarios municipales electos en diciembre del 2006 se acorte o se extienda más allá de lo establecido previamente, por ser contrario al principio de soberanía popular. **Se recomienda tomar nota.--**
- 10- Se recibe copia del oficio DVOP-555-08-07 emitido por el Viceministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual informan a los Alcaldes y Concejos Municipales y de Distrito de todo el país, que en consideración a la autonomía reglamentaria de los Gobiernos Locales, se somete a consideración de ustedes una síntesis del Procedimiento para la Declaratoria de Derechos de Vía adquiridos mediante donación, igualmente informan que la Dirección de Gestión Municipal de ese Ministerio, en coordinación con los promotores y Direcciones Regionales que operan desconcentradamente, estarán a disposición de ustedes para facilitar los propósitos de la presente gestión. **Se recomienda entregar copia del presente oficio a Síndicos y Regidores, y tomar nota.—**

- 11- Se recibe copia de oficio fechado 28 de febrero del 2008 emitido por el Msc. Rafael Armando Mora, mediante el cual informa al Lic. Alfredo Córdoba que el martes 26 de febrero se presentó, en conjunto con el Ingeniero Municipal y el Síndico de Pocosol Omer Salas, al antiguo camino que comunica las comunidades de Santa Cecilia y San Joaquín de Cutris ante denuncia de haberse cerrado el mismo; al llegar al lugar, el propietario de la finca accedió a abrir este camino nuevamente hasta el río San Carlos. **Se recomienda y tomar nota.--**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.--

ARTÍCULO No. 8. Juramentación a miembros de Comités de Caminos.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación a integrantes de los siguientes Comités de Caminos, los cuales se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE URB. LA HACIENDA II ETAPA EN GAMONALES DE C.Q.
RUTA 153

Carlos Luis Fernández Delgado.....	1-375-159
Wilbur Mora López.....	2-238-168
José Juan Mora Castillo.....	2-523-771
Marcos Durán Valerio.....	2-277-775
Maritza Rojas Vargas.....	2-384-141
Laura Arce Cordero.....	2-475-855
Marielos Pérez Pérez.....	6-161-622

COMITÉ DE CAMINOS DE CORAZON DE JESUS DE LA TESALIA DE C.Q.
RUTA 2-10-239

Walter Orozco Barrantes.....	1-572-316
Rodrigo Solís Piedra.....	2-238-445
Giselle Blanco Rojas.....	2-421-620
Luis Sandoval Cruz.....	5-291-260
Grace Solís Rojas.....	2-456-498
Carmen Lidia Pérez Granados.....	2-425-551
Eduardo Paniagua Gómez.....	2-319-693

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.--

ARTÍCULO No. 9. Licitación para la compra de una excavadora nueva .--

Se recibe oficio DPCA-065-2008, de la Oficina de Contratación Administrativa con fecha 10 de marzo del 2008, que dice:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Publica 2008LN-000001-01, para la "Adquisición de una Excavadora de Urugas Nueva".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Ing. Bernal Hernandez Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.—

Justificación de la Procedencia de la Compra

Con la finalidad de dar un buen servicio a los usuarios de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de las rutas del cantón, justificado en el plan operativo anual meta 7.1 del presupuesto 2008 y programa de adquisiciones en el punto 1.24, que cuenta con contenido presupuestario en el programa "II-2-1 Vías de Comunicación Terrestre, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114, Bienes Duraderos-Maquinaria y Equipo de Producción solicito la COMPRA DE UNA EXCAVADORA, la cual se requiera para la extracción de material granular grava de río, así como el mantenimiento de puentes mediante la limpieza de cauces de río o quebradas, la potencia neta requerida es de 259 hp á 265 hp, para poder dar una atención adecuada a la Red Vial Cantonal y tener un mejor rendimiento a la hora de realizar las obras:

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran disponibles en código presupuestario III-02-01-05-01-01

Descripción de la compra

La maquinaria por adquirir se detalla a continuación:

Línea	Cantidad	Descripción
1	1	Adquisición de una Excavadora de Urugas Nueva

1.7 Procedimiento de Contratación Empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2007, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

La Oficina de Contratación Administrativa del Departamento de Proveduría, curso invitación vía publicación mediante La Gaceta N° 37 del día Jueves 21 de febrero del 2008.—

Retiro el Cartel	Presento Oferta
Maquinaria Electrónica Mete	
Gruma S.A.	X
Agrosuperior S.A.	
Técnica Universal de Costa Rica	
Maquinaria y Tractores Ltda..	
JCB Distribuidora S.A.	
Aditec.	
Esco Costa Rica	

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 05 de Marzo del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveduría), Manuel Mekbel Olivares (GRUMAH S.A.)

OFERTAS RECIBIDAS:**OFERTA Nº 1:**

LA EMPRESA GRUMA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio
1	1	Adquisición de una Excavadora de Urugas Nueva	\$131.750.00

Fundamento Técnico:

Con base al oficio UTGVM-139-2008, recibido por el Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, el cual manifiesta que después de haber hecho una revisión de las características técnicas solicitadas en el cartel, informa que la empresa GRUMAH S.A. cumple con los criterios técnicos establecidos; y el precio es aceptable.

Cuadro comparativo de ofertas:

No aplica, ya que se presenta una única oferta que cumple técnicamente con lo solicitado.--

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 30 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 06 de Marzo del 2008 y finaliza el 22 de Abril del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para la empresa Gruma S.A. de \$131.750.00 (Ciento treinta y un mil setecientos cincuenta dólares exactos), para la "Adquisición de una Excavadora de Urugas Nueva".
- Compra y pago en firme para la empresa Gruma S.A. de \$131.750.00 (Ciento treinta y un mil setecientos cincuenta dólares exactos), para la "Adquisición de una Excavadora de Urugas Nueva".--

- Acuerdo de solicitud al Licenciado Rafael Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

SE ACUERDA:

1. Adjudicación en firme para la empresa Gruma S.A. de \$131.750.00 (Ciento treinta y un mil setecientos cincuenta dólares exactos), para la "Adquisición de una Excavadora de Urugas Nueva".--
2. Compra y pago en firme para la empresa Gruma S.A. de \$131.750.00 (Ciento treinta y un mil setecientos cincuenta dólares exactos), para la "Adquisición de una Excavadora de Urugas Nueva".--
3. Acuerdo de solicitud al Licenciado Rafael Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME--

ARTÍCULO No. 10. Autorización para firma de convenio para la administración de la plaza de Barrio San Martín.--

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba manifiesta: se está presentando una situación con la plaza de Barrio San Martín, esta plaza es municipal; hay un problema ya que hay dos Comités de Deportes, uno que es nombrado por la Asociación de Desarrollo y otro que se creó independientemente; para evitar cualquier problema que pueda presentarse vamos a hacer lo que dice la ley, nosotros se lo damos al Comité de Deportes a través de un convenio con la Asociación de Desarrollo de San Martín, la Asociación tendrá que hacer el trámite con el Comité Cantonal de Deportes para la administración, por lo solicito al Concejo Municipal que me autorice a firmar un convenio con el Comité de Deportes y la Asociación de Desarrollo de San Martín para que sea ésta quien se encargue de administrar la plaza del lugar.--

SE ACUERDA:

Autorizar al Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro a firmar convenio en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes y la Asociación de Desarrollo de Barrio San Martín a fin de que se le otorgue a esta Asociación la administración de dicha plaza ubicada en Barrio San Martín.-- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.--**

El señor Alcalde Municipal informa al Concejo que asistirá, con un grupo de funcionarios de la Administración Municipal, a varias reuniones de Alcaldes fronterizos que tendrán lugar en Nicaragua los días 12, 13, y 14 de marzo, regresando el sábado 15; menciona también, que asistirá a dicha actividad el Vicecanciller Doctor Edgar Ugalde Álvarez y el Presidente de Nicaragua.--

ARTICULO No. 11. Presentación de Informe sobre reunión con la Ministra de Obras Públicas y Transportes en relación a la construcción de la carretera Sifón de San Ramón y La Abundancia de San Carlos.--

Se presenta Informe con fecha 10 de marzo que dice:

Asunto: Informe de reunión con la ministra de obras públicas y transportes Karla González en su despacho el miércoles 5 de marzo.

Asistentes por Municipalidad:

Gerardo Salas, Viria Salas, Teresita Quirós, Javier Picado, Ricardo Rodríguez, Bernal Hernández, Alfredo Córdoba.

Álvaro González, Vice ministro de Trabajo

Tema: Situación proyecto de construcción carretera Sifón de San Ramón y la Abundancia Ciudad Quesada.

La reunión se inicio con una solicitud expresa de parte de la alcaldía que se diera un informe netamente técnico para poder conocer a fondo la situación del proyecto tanto en los aspectos de construcción como de funcionamiento así como los intereses particulares que han venido rodeando la obra.

Se acordó lo siguiente:

- 1- Un informe técnico el 25 de marzo a las 2 p.m. en la Ciudad Capital, la Municipalidad de San Carlos debe buscar el sitio a donde acudirán los Diputados de la Zona, Vice-Ministros, Asociación Pro Carretera y Comisión Municipal, donde se les explique mediante un informe técnico la situación de financiamiento, avance de la obra y un plan acorto plazo.--
- 2- Que el dinero que los Taiwaneses donaron nunca se recibieron (15 millones de dólares) únicamente se utilizaron los 35 millones producto del préstamo acordado entre las partes.--
- 3- Existe una confusión en el tema de las expropiaciones y la posición de la contrataria, la cual rechazo el nuevo diseño planteado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, debido a ese mismo problema de confusión.--
- 4- Quedaría listo en este primer trimestre la trocha entre Sifón y la Abundancia según el compromiso expreso de la Ministra.—
- 5- Los dineros que en la actualidad se están girando son fondos provenientes del Consejo Nacional de Vialidad.--
- 6- Se aprovecho al final de la reunión y una vez aclarado lo de la carretera, otros temas de interés para el cantón, aprovechando la presencia y apertura de la señora Ministra.--

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: a mi no me quedó claro cuando dicen que hubo una confusión con lo de las expropiaciones, a qué se referían cuando dicen que hubo una confusión con las expropiaciones?..--

El señor Alfredo Córdoba señala: resulta que con lo de las expropiaciones la Contraloría aprobó este proyecto sin que reuniera las condiciones mínimas, los puentes que se diseñaron no eran los más correctos, ya se están haciendo los nuevos diseños de los puentes, los que habían no eran los más adecuados, el diseño de la carretera no era el más idóneo, y la Contraloría aprobó ese diseño sin expropiaciones. En la segunda propuesta de la señora Ministra, establece una carretera de cuatro vías y la Contraloría le dice que no la aprueban hasta que no tengan los terrenos a nombre del MOPT. Hay algunas expropiaciones que ya están listas, hay otros que están pidiendo

que se les pague más por los terrenos, pero la confusión de la que se hace mención ahí es que hay unas expropiaciones que ya están en término final y otras apenas están iniciando, pero no hay seguridad de que todas las expropiaciones estén listas ya.--

El Regidor Javier Picado indica lo siguiente: yo quisiera resaltar la cordialidad de la señora Ministra, lo mismo que dijo la señora Ministra acá fue lo que nos dijo en la reunión, ella dio el detalle de las expropiaciones, dio el detalle a todos los Regidores que estábamos ahí de donde está el dinero; la señora Ministra con la gran confianza que tiene y con esa decencia nos habló con honestidad de que esa carretera se va dando de acuerdo a la planificación del Ministerio, a esa planificación no se le ha salido ningún detalle.--

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta: me gustaría ampliar un poquito más la información en cuanto al tema, los documentos que habíamos logrado conseguir hablaban de que en el diseño viejo se lograba una velocidad aproximada de 45 a 55 kilómetros pero ahora se habla de 80 kilómetros en el nuevo diseño, habla de humedales que Secretaria Técnica Nacional Ambiental y Ministerio del Ambiente y Energía pareciera que no estarían de acuerdo en dar los permisos por lo que hay que hacer una variación para no pasar por esos humedales, la Contraloría rechaza al Ministerio de Obras Públicas y Transporte la construcción de cuatro carriles y hay algunos puentes que están diseñados para dos y no para cuatro carriles; con respecto al financiamiento ella dice que con el Banco Centroamérica de Integración Comercial y que los fondos están reservados en el Ministerio de Hacienda solo que ella no ha retirado los dinero, Hacienda quiere que ella retire los dineros pero no conviene hacerlo por cuanto si ella retira los dineros, Hacienda va a estar cobrándole los intereses y amortizaciones.--

ARTICULO No. 12. Solicitud de nombramiento del representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.--

Se presenta oficio con fecha 06 de marzo que dice:

“El suscrito Leonel Arturo González Hidalgo, Cédula de identidad No. 1-1117-0611, me permito informarles por medio de la presente que el período 2006-2007 del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, ya venció. Por lo tanto les solicito se nombre el representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven el cual fungirá en calidad de Presidente de dicho Comité, esto de acuerdo con el artículo No. 24, inciso a) de la Ley General de la Persona Joven, Ley No. 8261.

Asimismo pongo a su disposición mi nombre a efecto de que consideren pertinente reelegirme como representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, para el período 2007-2008. La razón por la cual estoy nuevamente a la disposición de ustedes, es con el fin de poderle dar seguimiento y concluir satisfactoriamente la ejecución de los proyectos que se tienen pendientes en beneficio de las personas jóvenes de nuestro estimado cantón”.

El Presidente Municipal señala: nos corresponde elegir al representante municipal ante el Comité de la Persona Joven, el compañero se está ofreciendo a que lo reelijan y que yo sepa no hay otro postulante.--

La Regidora Teresita Quirós indica: me gustaría dejarlo para de hoy en ocho, y pedirle a otra gente si quiere participar para tener algunas opciones por si alguien más quiere hacerlo.--

SE ACUERDA:

Posponer la elección del representante municipal ante el Comité de la Persona Joven para la próxima Sesión Ordinaria. (Cinco votos a favor y cuatro en contra de los Regidores Gerardo Salas, Viria Salas, Dora Hidalgo, Ligia Rodríguez).--

La Regidora Teresita Quirós le manifiesta al señor Alcalde su preocupación con relación a los huecos hechos por Acueductos para la reparación de las tuberías, ya que los mismos no han sido reparados he incluso se acordó dar una parte del presupuesto para eso; algunos de los lugares donde manifiesta la señora Regidora ha podido observar dichos huecos son en Urbanización Cooquite, Urbanización La Leila y frente al Hospital.--

El señor Alcalde solicita que se comuniquen con el funcionario encargado de Acueductos y le manifiesten esta situación.--

El Regidor Javier Picado le informa al señor Alcalde que un vecino de la comunidad de San Luis de Florencia le ha manifestado su malestar por un proyecto que se está llevando a cabo ahí y que tiene mucho que ver con el relleno sanitario. ¿Hay obras inconclusas ahí en San Luis, o bien cual es la molestia?, ya que como miembro del Concejo Municipal me siento un poco preocupado.--

El Alcalde Municipal señala: hoy tenemos una reunión con la comunidad de San Luis, efectivamente hay cosas que no se han hecho, como por ejemplo el Salón Comunal de San Luis no se puede hacer porque el terreno no está a nombre de la Municipalidad, con relación a la escuela, se les da material y ellos dicen que se tiene que poner todo, esa es la posición de ellos, que es obligación del gobierno local poner todo.--

El Regidor Carlos Corella manifiesta: ya está gracias a Dios y a la administración el puente de San Luis, pero me preocupa que hay un paso a cien metros de ahí que está totalmente cortado, quiero ver que solución podemos darle a esto porque se inaugura el puente y van a pasar muchos vehículos por ahí y también los camiones de la basura. En otro asunto, a mi me preocupa cuando veo a señoras mayores subir y bajar las gradas, el ascensor no está funcionando, por lo que quiero saber que se puede hacer para poner en funcionamiento al ascensor.--

La Regidora Marcela Céspedes indica: es en relación al tema de acueductos, recuerdo que en este último presupuesto extraordinario había dinero precisamente para eso, a mi lo que me preocupa es que se está gastando muchísimo dinero en tapar huecos y al momento se vuelven a hacer los mismos huecos. Con relación al tema de las aceras, acá se había presentado una moción con relación a la reparación de las aceras de los distritos, y se dijo que ya la administración tenía preparado todo un proyecto y que nos lo iba a exponer; se acordó que se iba a esperar pero ya hace un mes o más que estamos en esto y yo retiré la moción esperando eso, pero no se ha presentado nada, yo quisiera saber cuando concretamente se nos va a decir que es lo que está pasando con esta situación.--

El Licenciado Alfredo Córdoba señala: con relación a lo del puente de San Luis, ni el agua tuvimos para echarle al puente, como es posible que ni el tubo pudieron prestarnos para echarle al puente que estábamos haciendo; sobre el bacheo y la aceras voy a investigar sobre ese asunto.--

ARTICULO No. 13. Ajuste al Plan Quinquenal 2004-2008 presentado por la Unidad Técnica de Gestión Vial.--

Se recibe oficio JVC-08-2008 de fecha 10 de marzo del 2008 emitido por la Junta Vial Cantonal, el cual que dice:

Respetuosamente le comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos en su Sesión Ordinaria realizada en la sala de reuniones de la Alcaldía municipal de la Municipalidad de San Carlos, mediante Artículo N° 05, acta N° 02, celebrada el Viernes 07 de marzo de 2008, **ACORDO:** Aprobar el ajuste realizado al Plan Quinquenal 2004 / 2008 tal y como fue expuesto por el Ingeniero Bernal Hernández Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial **Acuerdo definitivamente aprobado, votación unánime.--**

**Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial de San Carlos 2004-2008
Conceptos Generales**

Mantenimiento rutinario: Es el conjunto de actividades que deben ejecutarse con mucha frecuencia durante todo el año, para preservar la condición operativa de la vía, su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios. Está constituido, entre otros, por la limpieza de drenajes, el control de la vegetación, las reparaciones menores de las pavimentos de concreto asfáltico, concreto hidráulico y de tratamientos superficiales bituminosos, el bacheo manual o mecanizado de las vías en lastre, el mantenimiento ligero de los puentes, las obras de protección y demás obras de arte, así como la restitución de la demarcación y el señalamiento.--

Mantenimiento periódico: Es el conjunto de actividades programables cada cierto período, tendientes a renovar la condición original de los pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de lastre, grava, tratamientos superficiales, sellos o recarpeteos asfálticos, según sea el caso, sin alterar la estructura subyacente a la capa de ruedo, así como la restauración de taludes de corte y de relleno y del señalamiento en mal estado. El mantenimiento periódico de los puentes incluye la limpieza, pintura, reparación o cambio de los componentes estructurales o de protección, así como la limpieza del cauce del río o quebrada, en las zonas aledañas.--

Casos de ejecución inmediata: Comprende la reparación de cualquier daño que pueda presentarse en la vía por eventos imprevistos a causa de casos fortuitos o fuerza mayor, que por su naturaleza, no estén contemplados dentro del programa anual de trabajo. La ejecución inmediata de las reparaciones es necesaria para la seguridad de los usuarios, para garantizar el tránsito de la vía y así evitar daños mayores.--

Rehabilitación: Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o de la calzada, previa demolición parcial de la estructura existente, con el objeto de restablecer la solidez estructural y la calidad de ruedo originales. Considera también la construcción o reconstrucción de los sistemas de drenaje. Antes de cualquier rehabilitación en la superficie de ruedo, deberá verificarse que el sistema de drenaje funcione bien. En el caso de los puentes y alcantarillas mayores, la rehabilitación comprende las reparaciones mayores tales como el cambio de elementos o componentes estructurales principales, el cambio de la losa del piso, la reparación mayor de los bastiones, delantales u otros. En el caso de muros de contención se refiere a la reparación o cambio de las secciones dañadas o a su reforzamiento, posterior al análisis de estabilidad correspondiente.--

Reconstrucción: Es la renovación completa de la estructura de la calle o camino, con previa demolición parcial o total de la estructura del pavimento, las estructuras de puente, los sistemas de drenaje y las obras de arte.--

Mejoramiento: Es el conjunto de mejoras o modificaciones de los estándares horizontal y/o vertical de los caminos, relacionadas con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos. También se incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, el cambio del tipo de superficie de tierra a lastre o de lastre a asfalto, entre otros, y la construcción de estructuras tales como alcantarillas mayores, puentes o intersecciones.--

A continuación se detallan las políticas que emita el Concejo Municipal:

POLÍTICAS QUE EMITA EL CONCEJO MUNICIPAL

	PERSPECTIVAS	POLÍTICAS
Beneficiarios	VISIÓN: CANTÓN CON UN CRECIENTE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	
	En aras de promover el desarrollo económico y social del cantón, para priorizar la asignación de recursos para la red vial cantonal, se tomarán como elementos decisivos el índice técnico vial de desarrollo social, la generación de empleo, el número de habitantes beneficiados y el tránsito promedio diario de las vías cantonales, salvo en caso de emergencia, donde se actuará de inmediato	Dada la importancia de la participación comunal en la toma de decisiones en materia de caminos, los planes que toquen este tema serán consultados a los concejos de distrito, las asociaciones de desarrollo y las cámaras empresariales con el fin de obtener retroalimentación oportuna
	Con el fin de utilizar los recursos de la mejor manera, toda intervención se llevará a cabo con un nivel de calidad que garantice el buen desempeño de la obra	Para la intervención de la red vial cantonal, se utilizarán tanto las modalidades de ejecución de obras por parte de la Municipalidad, así como por convenio con las comunidades y el MOPT, contrato o concesión, privando un criterio de técnico en cada asignación
	Los actores involucrados en materia vial cantonal deben conocer y dominar la normativa aplicable a esta temática, razón por la cual es prioritario para la Municipalidad de San Carlos abrir espacios de capacitación al respecto	Dada su cercanía con los usuarios de la red vial cantonal, los Concejos de Distrito jugarán un rol protagónico de articulación y unificación de requerimientos y propuestas con los actores correspondientes en materia vial de su distrito
Recursos Financieros	Con el fin de crear en las comunidades sentido de pertenencia y compromiso con el desarrollo local, se promoverá el que las mismas aporten a las obras viales que se desarrollen, como un mecanismo de conservación vial participativa	Como los recursos disponibles son escasos, la eficiencia en el uso de los mismos es prioritaria, y los mismos se invertirán según la ley prioritariamente para garantizar el adecuado funcionamiento de las vías existentes, desarrollando obras nuevas solo al haber recursos excedentes
Talento Humano		
Procesos		

objetivo general

Garantizar que la gestión vial del cantón de San Carlos asegure la circulación de vehículos durante todo el año, en todas sus calles y caminos, de manera que no se limite el desarrollo económico y social del cantón, ni se afecten las condiciones de vida de sus habitantes y fomentando el modo participativo de las comunidades, a través de la atención de los principales caminos vecinales, cuadrantes y calles urbanas, proyectos de interés estratégico y de relevancia para el desarrollo económico y social del cantón y la atención de emergencias cantorales.

objetivos específicos

Los objetivos específicos que se pretende alcanzar con la confección del presente plan son los siguientes.

- a) Realizar la intervención de al menos 310 caminos en el cantón de San Carlos, mediante la realización de trabajos varios de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación, reconstrucción, mejoramiento, y atención de casos de emergencia.
- b) Realizar la intervención de 1.495 Km. de vías en el cantón de San Carlos, mediante la realización de trabajos varios de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación, reconstrucción, mejoramiento, y atención de casos de emergencia
- c) Mantener una política de trabajo conjunto entre la Municipalidad de San Carlos, Las Comunidades, La Empresa Privada y las Instituciones Públicas, para maximizar los resultados de cada uno de los proyectos viales que se desarrollen, a través de la unificación de criterios y de la construcción de un nivel de compromiso elevado entre cada uno de los involucrados en cada proceso.
- d) Unificar las intervenciones que se realizan mediante la utilización de fondos de la Ley N° 8114 y los fondos propios de la Municipalidad de San Carlos, a través de la centralización de criterios y decisiones técnicas únicamente en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y la Junta Vial Cantonal.
- e) Generar herramientas informáticas que permitan mantener una Planificar, Organizar, Dirigir, Coordinar, Ejecutar y Controlar las intervenciones en cada uno de los caminos del cantón, así como administrar de manera eficaz y eficiente el desarrollo vial y mantener un monitoreo constante sobre la totalidad de la red vial cantonal.
- f) Maximizar la eficacia y eficiencia en las contrataciones realizadas para desarrollar cada una de las intervenciones en los caminos.
- g) Contar con un inventario de la red vial de acuerdo con el Reglamento de Especificaciones Técnicas Para Realizar el Inventario y Evaluación de la Red Vial Cantonal. Art. 25 reglamento de la Ley 8114
- h) Contar un inventario de las fuentes de material debidamente identificadas en mapas

Proyectos a realizar

Dentro del presente plan, se desarrollaran los proyectos descritos en la tabla adjunta, en la cual se detallan los aspectos tales como:

- i) Número o código de cada uno de los caminos que actualmente se encuentran dentro del inventario de caminos del cantón. Este número corresponde a la agrupación de. El número de provincia (2), el número del cantón (10) el consecutivo de tres dígitos correspondientes al número consecutivo de camino.
- j) La descripción del camino que se pretende intervenir, comprendida por el tramo exacto que cubre el camino. Ubicado por el punto donde se inicia el tramo y el punto hasta donde llega.
- k) La longitud en kilómetros del camino a intervenir.
- l) El Índice de Vialidad Técnico Social del camino, que corresponde al indicador base de la toma de decisiones de intervención.
- m) La meta resumida final de desarrollo, sea, el tipo de trabajo que se pretende desarrollar y por consiguiente el resultado de desarrollar esas obras.
- n) La proyección de obras a desarrollar en cada camino por los 5 años de vigencias del Plan Quinquenal, distribuidos entre cada uno de los caminos que se pretende intervenir.
- o) El Costo estimado de las obras a desarrollar en cada una de las obras.
- p) La fuente de recursos que financiará los trabajos.
- q) Adicionalmente, la tabla incluye la respectiva casilla para registrar los avances que se logren en cada uno de los proyectos, así como las observaciones generales sobre la selección de cada uno de los proyectos por desarrollar.

metas a alcanzar

La red vial total del cantón es de aproximadamente 2.241.10 Km, los cuales se dividen en:

Red Clasificada: 644.80 Km
Cuadrantes y Calles Urbanas: 173.20 Km
Red no Clasificada: 1423.10 Km

Red vial clasificada

Intervenir caminos clasificados.

Total de 644.80 Km

Para 283.9 Km, se definieron planes de intervención específicos con metas de relastrado.

Para los restantes 360.90 Km se definió como meta el sistema de drenajes y mantenimiento con bacheo.

Cuadrantes y calles urbanas

Intervenir caminos y calles urbanas

Total de 172.20 Km

Construcción de 50 puentes y mantenimiento rutinario

Se define como meta principal mantener la seguridad y accesibilidad de los caminos durante los cinco años siguientes.

Mantenimiento rutinario de calles en concreto, asfalto y lastre. Bacheo mecanizado cada tres años, cementado y/o asfaltado de rutas prioritarias según prioridades definidas en lista con IVTS.

Tabla 1.6.2

Planeación quinquenal de proyectos en superficie duradera

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad de San Carlos

# Camino	Proyecto	Tipo	Costo
2-10-153	Construcción de Carpeta Costado norte y sur Hogar de Ancianos	Carpeta	Q44.886.061,50
2-10-153	Construcción de carpeta Urb. Ana Mercedes, Ciudad Quesada	Carpeta	Q62.184.456,32
2-10-001	Construcción de carpeta Calle del Amor	Carpeta	Q162.527.099,59
2-10-153	Construcción de carpeta Barrio San Martín	Carpeta	Q135.677.097,79
2-10-070	Construcción TS3-Zona Fluca - El Tanque	TE-50	Q108.255.886,84
2-10-022	Construcción TS3 La Aquilea	TE-50	Q85.946.580,76
2-10-157	Construcción de carpeta cuadrantes de Venecia	Carpeta	Q39.879.178,79
2-10-077	Construcción de carpeta San José de la Tigra	Carpeta	Q59.118.996,46
2-10-210	Construcción de carpeta San Pedro - La Lucha de la Tigra	Carpeta	Q125.360.670,37
2-10-160	Construcción de cuadrantes de la Tigra	Carpeta	Q50.835.064,66
2-10-042	Construcción de losa de concreto Aguas Zarcas	Losa Concreto	Q120.373.858,00
2-10-008	Construcción de losa de concreto Sucre	Losa Concreto	Q94.368.960,62
2-10-153	Construcción de losa de concreto, cuadrantes de San Martín	Losa Concreto	Q47.982.460,28
2-10-830	Construcción de losa de concreto La Tigra	Losa Concreto	Q33.043.130,42
2-10-836	Construcción de losa de concreto La Tigra	Losa Concreto	Q38.257.326,68
2-10-161	Construcción de losa de concreto Palmera	Losa Concreto	Q113.745.132,36
2-10-156	Construcción de losa de concreto Aguas Zarcas	Losa Concreto	Q20.411.582,27
2-10-908	Construcción de losa de concreto, calles urbanas Cedral	Losa Concreto	Q112.019.352,42
2-10-153	Construcción de losa de concreto barrio La Cazuela	Losa Concreto	Q57.576.712,65
2-10-077	Construcción de losa de concreto La Tigra	Losa Concreto	Q63.371.191,74
2-10-156	Construcción de losa de concreto Aguas Zarcas	Losa Concreto	Q91.393.726,38
2-10-156	Construcción de losa de concreto Aguas Zarcas	Losa Concreto	Q37.650.216,18
2-10-158	Asfaltado cuadrantes de Pital	Carpeta	Q120.038.132,87
2-10-162	Asfaltado cuadrantes de Venado	TE-50	Q78.400.878,58
2-10-164	Asfaltado cuadrantes de Monterrey	Carpeta	Q91.366.622,00

2-10-122	Cementado camino 2-10-122	Losa Concreto	∅41.243.979,00
2-10-616	Cuadrantes de Muelle	TE-50	∅27.801.828,55
2-10-165	Construcción de TE-50 cuadrantes de Santa Rosa de Pocosol	TE-50	∅174.951.654,00
2-10-084	Losa de concreto premezclado, La Palmera	Losa Concreto	∅68.390.068,85
2-10-163	Construcción de cuadrantes de Boca Arenal	TE-50	∅67.466.819,67
2-10-002	Construcción de TE-50 San Pablo-Cruce San Luis	TE-50	∅206.069.798,85
2-10-153	Construcción de cuadrantes CQ-Hogarcito	TE-50	∅50.001.969,56
2-10-154	Construcción de TE-50 cuadrantes de Florencia	TE-50	∅26.065.769,23
2-10-607	Construcción de TE-50 Buenos Aires (incluye 2-10-091 IVTS 30)	TE-50	∅64.166.456,20

CONTROL DE CALIDAD

Se implementará un plan de control de calidad que garantice la adecuada ejecución de los proyectos tanto en términos de durabilidad como de tiempo de ejecución. Este se divide en dos etapas que se ejecutarán consecutivamente pero de manera anual, se enuncian:

Primera Etapa: Capacitación del Personal. Se realizará una capacitación del personal de campo, en lo correspondiente al control de calidad de materiales, bases, subbases, concreto y asfalto. Esta primera etapa se realizará durante el año 2008, con el fin de preparar al personal en las técnicas adecuadas de muestreo y manejo de especímenes.

Segunda Etapa: Implementación del Plan de Calidad. Se inicia la implementación del programa con la elaboración de un cartel para la contratación de una empresa certificada por el ECA; esta empresa se encargará de realizar las pruebas de laboratorio necesarias en las muestras de material recolectadas por el personal de campo de la Unidad Técnica. El inicio del programa de calidad se tiene planeado para el primer semestre del 2009 y continuará en los años siguientes, considerando siempre la capacitación y actualización del personal de campo

indicadores del control y evaluación del plan

Semestralmente se realizarán revisiones sobre el avance en la ejecución de cada una de las metas establecidas en el Plan Quinquenal, con el objetivo de actualizar la información contenida en este, tanto para ajustes en los objetivos planteados como para corregir los desvíos que se puedan presentar y pongan en riesgos el alcance de los objetivos propuestos.--

Para conseguir esto, dentro de la lista de intervenciones por realizar, se ha incluido una columna dedicada exclusivamente a acumular los datos de las intervenciones ya realizadas, para compararlas con cada una de las metas planteadas, esto adicionado al hecho de que las intervenciones se han predispuesto de manera anual, en cada uno de los 5 años, lo que a su vez permite realizar el seguimiento sobre la ejecución de cada una de esas metas anuales propuestas.--

SE ACUERDA:

Aprobar el ajuste realizado al Plan Quinquenal 2004 / 2008 tal y como fue presentado por la Unidad Técnica de Gestión Vial. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME--**

ARTICULO No. 14. Aprobación de becas para hijos y funcionarios de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe oficio EC-57-2008 de fecha 06 de marzo del 2008, emitido por el Departamento de Enlace Comunal de la Municipalidad de San Carlos, el cual a continuación se detalla:

Según la reunión ordinaria celebrada por SITRAMUSCA en la oficina del Mercado Municipal Local n° 65, el acta 385, celebrada el 21 de febrero del 2008 se Acordó las siguientes becas de los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos, esto por derecho de Convención colectiva según presupuesto por un monto establecido de ¢2.000.000.00 asignándole el monto correspondiente a cada uno de los becados en los meses que van desde Febrero hasta Diciembre del presente año.--

N°	Nombre	Escuela	Mensualidad	Total
1	Arce Segura Asdrúbal	Escuela Juan Chaves	5.000.00	55.000.00
2	Jiménez Picado Allan	Escuela San Pablo	5.000.00	55.000.00
3	Lobo Rodríguez Johan	Escuela Eida Rojas	5.000.00	55.000.00
4	López Madrigal Juan	Escuela Juan Chaves	5.000.00	55.000.00
5	Montoya Ibarra Luis Carlos	Escuela Cedral	5.000.00	55.000.00
6	Pérez Carranza Alejandro	Escuela San Luis	5.000.00	55.000.00
7	Pérez Carranza Luis Carlos	Escuela San Luis	5.000.00	55.000.00
8	Quesada Picado Andrés	Escuela San Martín	5.000.00	55.000.00
9	Saborío Flores Tracy	Escuela Cedral	5.000.00	55.000.00
10	Sáenz Arce José David	Escuela San Martín	5.000.00	55.000.00
11	Bustamante Segura Fernanda	Escuela María Inmaculada	5.000.00	55.000.00
12	Ugalde Zamora Ignacio	Escuela Concepción	5.000.00	55.000.00
13	Mary Paz Salas Rodríguez	Escuela Carlos Maroto	5.000.00	55.000.00
N°	Nombre	Colegio	Mensualidad	Total
14	Arroyo Valverde Warren	Colegio San Martín	5.000.00	55.000.00
15	Cardona Zamora Ligia	Liceo San Carlos	5.000.00	55.000.00
16	Chacón Sibaja Jaime	Colegio María Inmaculada	5.000.00	55.000.00
17	Monge Chaves Maricela	Colegio María Inmaculada	5.000.00	55.000.00
18	Ramírez Valladares Carlos	Liceo San Carlos	5.000.00	55.000.00
19	Ugalde Corrales Emily	CTPR San Carlos	5.000.00	55.000.00
20	Valerio Marín Carlos	COTAI	5.000.00	55.000.00
21	Vindas Agüero Jacqueline	Colegio San Martín	5.000.00	55.000.00
N°	Nombre	Universidad	Mensualidad	Total
22	Arredondo Castro Denisse	Universidad Santa Lucía	7.000.00	77.000.00
23	Cruz Chaves Silvia Silvia	Universidad San José	7.000.00	77.000.00
24	López Acuña Roilyn	Universidad San José	7.000.00	77.000.00
25	López Calvo Juan Gabriel	Universidad San José	7.000.00	77.000.00
26	Méndez Álvarez Rodrigo	Universidad Nacional Estatal a distancia	7.000.00	77.000.00
27	Salas Morales Jorge	Universidad San José	7.000.00	77.000.00

28	Vargas Molina Melissa	Universidad San José	7.000.00	70.000.00
29	Villabos Murillo Marco	Universidad Católica	7.000.00	70.000.00
	TOTAL			1.596.000.00

Por falta de presupuesto, a los becados de las líneas 28 y 29 se les otorga únicamente beca por diez meses.--

SE ACUERDA:

Aprobar las becas otorgadas a los funcionarios e hijos de funcionarios de la Municipalidad de San Carlos, conforme a lo solicitado por el Departamento de Enlace Comunal de la Municipalidad de San Carlos.-- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.--**

ARTICULO No. 15. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

- Nombrar en Comisión a los Síndicos de Florencia Edgar Rodríguez, Margarita Durán, y al Regidor Carlos Corella para que asistan junto con el Alcalde Municipal a una reunión con un grupo de vecinos de la comunidad de San Luis de Florencia.-
- Nombrar en Comisión a la Regidora Ana Leticia Estrada para que asista a reunión en el PANI el próximo miércoles 12 de marzo.—
- Nombrar en Comisión a la Sindica de Pital Sady Solórzano para que asista el próximo jueves 13 de marzo a reunión con el Concejo de Distrito de su comunidad.—
- Nombrar en Comisión al Síndico de Fortuna Edgar Chacón para que asista a reunión con la Asociación del Acueducto en el Tanque.--

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.--

ARTICULO No. 16. Juramentación de Miembros de Comité de Caminos de Muelle.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación a integrantes del Comité de Caminos de Calles Urbanas de Muelle, los cuales se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLES URBANAS DE MUELLE DE FLORENCIA
ruta 2-10-616

Xinia Giselle Venegas López.....	2-386-818
Ramón Quesada Rodríguez.....	2-346-505
Alberto Araya Espinoza.....	2-436-976
Gerardo Salas Varela.....	9-065-344
Rafael Villalobos Alvarado.....	2-356-530

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.--

ARTICULO No. 17. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos 001-2008.--

Se recibe Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos con fecha 11 de enero del 2008, que dice:

Reunidos a las dieciocho horas en esta misma fecha y encontrándose presentes los Regidores Ricardo Rodríguez Delgado, Licenciado Adolfo Berrocal Mora, Luis Evelio Segura Morales, Licenciado Oliver Alpizar Salas y el Síndico Edgar Rodríguez Alvarado, todos de la Comisión de Asuntos Jurídicos, nos permitimos por este medio rendir informe sobre DIVERSA CORRESPONDENCIA CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA: y sobre la cual a continuación presentamos el resultado del estudio y de la recomendación:

Asuntos:

a).- Oficio: SM-1492.2007 del 22 de noviembre del 2007

Ley Reguladora de Mercado de Seguros.

b).- Oficio: SM-1537-2007 del 5 de diciembre del 2007

Ley sobre la Tenencia de Animales potencialmente peligrosos y eliminación de la tenencia de perros de razas potencialmente agresivas y peligrosas.

c).- Oficio: SM-1550-2007 del 10 de diciembre del 2007

Ley de Autorización al Instituto de Desarrollo Agrario para la titulación de Inmuebles de la Zona Fronteriza con Panamá y Nicaragua que no estén afectos por un Régimen de Protección Especial bajo Legislación Ambiental.--

d).- Oficio: SM-014-2008 del 03 de enero del 2008

Proyecto Reforma Parcial a la Ley de Tránsito por Vías Terrestres.

En relación a estos temas hemos considerado tomar nota, por tratarse en el primer caso de un asunto muy técnico y que no atañe directamente a los intereses municipales y en los restantes tanto por las mismas razones como por conocerse en forma ya extemporánea para los efectos de la Asamblea Legislativa.--

RECOMENDACIÓN:

POR LO TANTO UNA VEZ ANALIZADO EL PRESENTE ASUNTO Y EXPUESTOS LOS ARGUMENTOS Y FUNDAMENTOS, CON TODO RESPETO SE RECOMIENDA:

Tomar nota de esta correspondencia.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

ARTICULO No. 18. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos 002-2008.--

Se recibe Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos con fecha 12 de enero del 2008, que dice:

Reunidos a las dieciocho horas en esta misma fecha y encontrándose presentes los Regidores Ricardo Rodríguez Delgado, Licenciado Adolfo Berrocal Mora, Luis Evelio Segura Morales, Licenciado Oliver Alpizar Salas y el Síndico Edgar Rodríguez Alvarado, todos de la Comisión de Asuntos Jurídicos, nos permitimos por este medio rendir informe sobre el asunto encomendado relativo al PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL y sobre la cual a continuación presentamos el resultado del estudio y de la recomendación:

ASUNTO UNICO:

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL

I.- FUNDAMENTACION JURIDICA DEL ORDENAMIENTO:

Hemos revisado que el Reglamento contiene los fundamentos legales necesarios para sustentar una normativa adecuada.

II.- DEL ARTICULADO EN GENERAL:

Su contenido abarca con amplitud todos los aspectos relacionados con la parte operativa para brindar el servicio y la parte de ejecución para la aplicación para la aplicación de sanciones y hacer efectivo el cobro de las sumas por morosidad.

III.- Capítulo XV, de “Protección de las Fuentes de Agua, -Cuencas hidrográficas.

Consideramos que dada la urgencia de conservar al máximo el recurso hídrico, la Municipalidad debe demostrar un mayor compromiso en su participación en las acciones a nivel cantonal y nacional que se realicen con miras a garantizar la vida humana, animal y vegetal por medio de la calidad del agua y por ello el Artículo 85 sugerimos debe ser más categórico en este sentido para que señale en su texto lo siguiente:

Eliminar la palabra “podrá” y sustituirla por “**deberá**” y después de “tecnologías” agregar “**en todo el cantón y fuera de él cuando corresponda**”. (ya que algunas cuencas hidrográficas o nacientes que proveen de agua al Cantón pueden estar ubicadas fuera de la jurisdicción territorial o zonas aledañas)

Y modificar el último párrafo para que se lea así:

Estos proyectos podrán desarrollarse y ejecutarse por medio de Escuelas, Colegios, universidades, por la misma Municipalidad o por cualquier otra entidad pública o privada sin fines de lucro.

IV.- Capítulo XVI: Disposiciones transitorias:

Incorporar en el Artículo 87 el siguiente texto como primer párrafo:

La Municipalidad a partir de la vigencia del presente Reglamento, revisará las necesidades de persona, así como otros materiales como instalaciones y equipo para garantizar el servicio, por lo que deberá crear las plazas que sean necesarias y suplirá las demás necesidades para este fin, realizando la modificación presupuestaria correspondiente.

2do. Párrafo: (el que figura como único)

Asimismo promoverá la capacitación.....etc.

IV.- RECOMENDACIÓN:

POR LO TANTO UNA VEZ ANALIZADO EL PRESENTE ASUNTO Y EXPUESTOS LOS ARGUMENTOS Y FUNDAMENTOS, CON TODO RESPETO SE RECOMIENDA:

Someter a su consideración las variaciones en los artículo 85 y 87 y dar el trámite más expedito posible para la publicación del presente proyecto a fin de que cobre vigencia en el menor tiempo posible.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

ARTICULO No. 19. Informe del I Foro ASADAS para la Recuperación del Equilibrio Hídrico de la Cuenca del Río San Carlos.--

Se recibe Informe de los Regidores Viria Salas, Norma Quirós, Adolfo Berrocal y el Síndico Edgar Chacón, que dice:

Informe de I Foro ASADAS para la Recuperación del Equilibrio Hídrico de la Cuenca del Río San Carlos

La concertación de ideas y el trabajo coordinado bajo las Municipalidad de San Carlos, Coopelesca R.L. El Instituto Nectandra, la Municipalidad de Alfaro Ruiz y la Municipalidad de San Ramón, para lograr la Restauración y Ordenamiento de los Sistemas Hidrológicos de la Cuenca del Río San Carlos, fue el resultado esperado de este foro, ya que permitirá incrementar y desarrollar el valor público de los gobiernos locales y grupos de la sociedad organizados, esto es, dar respuesta oportuna y de calidad a los retos y demandas de una sociedad más comprometida por el futuro de sus recursos naturales, y conciente que es la base para sostener y mejorar nuestra calidad de vida.

En este Foro asistieron La Comisión de Seguimiento para la Conservación, comisiones de desarrollo, miembros del concejo regional de ASADAS, Comité de Ambiente de la municipalidad, Miembros de APANAJUCA, I.C.E Además se contó con la participación de Instituto de Acueductos y Alcantarillados en la representación de Lic Manuel de Jesús Ureña Director de acueductos y alcantarillados y el director regional el Lic Luis G. Bolaños que dieron apoyo al desarrollo de esta actividad entre otros actores sociales.

Resumen Mesa Redonda. 1er Foro de ASADAS:

Jueves 06 de marzo del 2008.

1. Hay esfuerzos individuales o casos exitosos pero en general, las ASADAS no cuentan con una agenda común que les permita negociar acertada y articuladamente con las instituciones del Estado.
2. La política del ente Rector A y A ha sido de desconcentración y no de descentralización.
3. Hay excelentes experiencias individuales, pero no hay una organización de ASADAS consolidada y representativa. Hay que organizarse política, administrativa, técnica y legal. Se requiere un Plan de Desarrollo Estratégico que oriente el Norte de dicha organización.
4. Las ASADAS tienen disposición de trabajar y piden que al ente rector se abra y los participe de manera horizontal.

5. Todas las ASADAS tienen experiencia en organización, compra, y administración de activos y operación de activos y han asumido con la responsabilidad las competencias que el Estado le otorgó.

6. Las ASADAS, solicitan por favor al ente rector se les apoye considere su experiencia la que nació precisamente a la luz de la orfandad en que el mismo AyA dejó a sus hijos.

7. El ente rector explica los alcances de Convenio de Delegación a a la luz ordenamiento jurídico, sin embargo, propone dialogar sin actos coercitivos (sin firmar el convenio de delegación), y pide perdón, pide que le ayuden a trabajar y a ayudar a trabajar y a ponerse de acuerdo. (Los espera el viernes 28 en el AyA de Ciudad Quesada a las 9 a.m.--)

8. La región tiene una cultura de autogestión y desarrollo ejemplar que ha costado, lo que queda claro es que tenemos que tomar acuerdos para apoyar el Proyecto de Recuperación del Equilibrio Hídrico de la Cuenca del Río San Carlos.--

9. Hay que tener absoluta solvencia moral y técnica para hablar del pasado y para construir el futuro hídrico de la Cuenca del Río San Carlos.--

Acuerdos 1er Foro de ASADAS:

1. Buscar ayuda política, técnica y legal para orientar el actual marco jurídico que rige las ASADAS para que se descentralicen y fortalezcan las capacidades en gestión integrada del recursos hídrico, especialmente para:

Planificar y realizar las acciones necesarias para la conservación de las cuencas hidrográficas y la estabilidad ambiental

Conservar las áreas de recarga y proteger las zonas de captación.

Controlar la contaminación.

Administrar los sistemas de captación, transporte y distribución e internalizar el costo ambiental en la tarifa.

Garantizar que todos los sistemas de acueductos o alcantarillados sanitarios cumplan los principios básicos del servicio público, (necesidad, oportunidad y conveniencia), tanto en calidad como en cantidad, y continuidad.

Implantar instrumentos regulatorios de control e incentivo.

Que tengan mecanismos de gestión de recursos económicos.

Fortalecimiento organizativo y de producción.

2. Solicitar al AyA y a las municipalidades de la Cuenca, apoye este planteamiento de descentralización y optimización de servicios de las ASADAS.

3. Solicitar al AyA y a los Consejos Regionales de ASADAS se sumen y apoyen el Proyecto de Recuperación del Equilibrio Hídrico de la Cuenca del Río San Carlos.

4. Solicitar a instituciones como Copelesca R.L y el Instituto Nectandra, y otros, en coordinación con el AyA, , apoyen a las ASADAS (recursos técnicos, financieros), en la constitución de una organización regional (Federación de ASADAS de la Cuenca del Río San Carlos), así como en la formulación de su Plan de Desarrollo Estratégico.

5. Las ASADAS se sumen junto con las Municipalidades, Copelesca R.L, El Instituto Nectandra y Las empresas privadas a liderar el proceso de de formulación del "Proyecto para la Conservación, Restauración y Ordenamiento de los Sistemas Hidrológicos de la Cuenca del Río San Carlos" mediante acuerdos y compromisos específicos.

6. Nombrar los representantes para que integren la comisión de seguimiento del proyecto REHCRSC.

Javier Loaiza, 474- 3592

Carlos Alberto Alfaro Mata, 389 9498, calfaro@asamblea.go.cr

Luis Bolaños, 461- 0678, lbolanos@aya.go.cr

Kenneth Vargas, 881-4899

Luis Fernando Hidalgo, 477-7020, 477-7233

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe, tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

ARTICULO No. 20. Informe verbal con relación a la Comisión de Seguridad.-

La Regidora Marcela Céspedes informa que la Comisión de Seguridad presentará ante el Concejo Municipal el próximo lunes 17 de marzo, el Proyecto de Instalación de Cámaras de Seguridad en el distrito de Quesada.--

ARTICULO No. 21. Informe verbal sobre reunión sostenida con vecinos de la Urbanización Selva Verde con relación a la instalación de hidrantes.-

Le Regidora Marcela Céspedes manifiesta que se reunió con vecinos de la Urbanización Selva Verde de Ciudad Quesada, y les aconsejó que se presentaran a los Departamentos de Planificación y Enlace Comunal, y al mismo Consejo de Distrito de Quesada, ella les explicó los procedimientos a seguir, y los remitió a la Administración Municipal para que hagan todos los trámites que corresponden.

ARTICULO No. 22. Informe verbal sobre gira al distrito de La Tigra.--

El Regidor Ricardo Rodríguez informa que realizó gira a La Tigra junto con el Regidor Javier Picado, los Síndicos Carlos Campos e Idaly Solórzano, el Alcalde Alfredo Córdoba y el Ing. Bernal Hernández de la Unidad de Gestión Vial, y estuvieron presentes durante la inauguración de un cementado de doscientos metros.--

ARTICULO No. 23. Informe verbal sobre gira a Montecristo de Aguas Zarcas.--

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta que realizó gira junto con el Alcalde Alfredo Córdoba, el Presidente Municipal Gerardo Salas, los Síndicos María Estilita Vásquez y José Antonio Acuña, el Ing. Bernal Hernández y la Licenciada Milena Jara de la Unidad de Gestión Vial, ya que se pretende hacer allí un proyecto de cementado con un valor aproximado de cincuenta millones de colones y en donde se encontraban presentes aproximadamente unas doscientas personas de la comunidad.--

CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.--

ARTICULO No. 24. Moción presentada a fin de que se modifique el artículo 7 del Reglamento de Gastos de Alimentación, Hospedaje y Transporte para Regidores y Síndicos de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe Moción de la Sindica Mayela Rojas Alvarado de fecha 28 de enero del 2008, que dice:

MOCION: Para que se modifique el artículo 7 del Reglamento de Gastos de Alimentación, Hospedaje y de Transporte para Regidores y Síndicos de la Municipalidad de San Carlos, ya que no contempla la problemática de los Regidores y Síndicos que viven donde no hay servicios de buses y por ende, no hay tarifa aprobada por ARESEP. La moción va en el sentido de que dicho artículo establezca que en el caso del pago de transporte a Síndicos que viven donde no hay servicio de buses, se permita el pago de servicio de taxi, comprobado mediante la presentación de factura.--

Dicho artículo debe indicar:

Artículo 7.- En el caso de pago de transporte a Regidores y Síndicos se pagará de acuerdo a la tarifa aprobada por la ARESEP para el servicio de buses, y en los lugares donde no existe servicio de buses, se pagará el servicio de taxi, debiendo el Regidor o Síndico para su pago, presentar la factura correspondiente por el servicio brindado.

Se solicita dispensa de trámite.

En el caso de ser aprobada la moción, se envíe de inmediato a publicación en LA Gaceta cumpliendo con el artículo 43 del Código Municipal.--

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

SE ACUERDA:

Remitir la Moción presentada por la Síndica Mayela Rojas al Departamento de Asesoría Legal Municipal a fin de que informen al Concejo Municipal, si es factible realizar la modificación solicitada.-- **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

ARTICULO No. 25. Moción sobre la celebración del Régimen Municipal.--

Se recibe Moción del Síndico de Florencia Edgar Rodríguez de fecha 10 de marzo del 2008, que dice:

La Comisión de Actividades Sociales solicita se acuerde celebrar en conjunto, administración con todos sus departamentos, y Concejo Municipal, el día del Régimen Municipal, a saber el 31 de agosto, ya que de esta manera fortaleceríamos nuestro gobierno local. Este Concejo es pasajero, pero hay funcionarios de muchos años de servicio, y deberíamos compartir con ellos. La Administración presupuestará para tal celebración de ley.

El presidente Municipal rechaza ad portas la Moción presentada por el Síndico de Florencia Edgar Rodríguez por no contar la misma con la solicitud de dispensa de trámite, y al ser presentada por un Síndico, debe de contar también con el apoyo de alguno de los Regidores, requisitos con los cuales no cuenta la presente Moción.--

AL SER LAS 19:00 HORAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ABS